



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 04 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2009-00148/ 00**  
**ALIMENTOS**

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante correo electrónico la señora SONIA MARITZA SALAZAR informa que su progenitora LUISA CONDE RAMIREZ, falleció el día 07/12/2020 adosando el registro civil de defunción y solicitando la devolución de los dineros descontados a su padre señor HERNANDO SALAZAR RINCON.

Teniendo en cuenta que la beneficiaria de la cuota alimentaria falleció, se dará por terminado el presente proceso de ALIMENTOS y se dispondrá el levantamiento de la medida de retención de la mesada pensional del señor Hernando Salazar Rincón. Igualmente, la devolución de los dineros depositados en la cuenta del Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

### **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de ALIMENTOS promovido por la señora LUISA CONDE RAMIREZ (q.e.p.d.) contra el señor HERNANDO SALAZAR RINCON, por lo expuesto.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de retención de la mesada pensional del señor HERNANDO SALAZAR RINCON. Líbrese la respectiva comunicación a COLPENSIONES.

TERCERO: ORDENAR la devolución al demandado de los títulos 460010001588856 por valor de \$589.857,00, 460010001593762 \$282.626.00, 460010001599426 \$292.539,00, 460010001604213 \$292.539,00 y los que llegaren con posterioridad.

CUARTO: ARCHIVESE el presente proceso previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 de MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria